



BUIN,

29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 881 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 292 de fecha 16 de marzo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por don Pedro Álvarez Lorca, Notario de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Boleta de Honorarios Electrónica N° 20927 de fecha 14.03.2022, emitida por Pedro Álvarez Lorca, por la suma total de \$300.000.-, Mandato judicial Rep. 368, 374, 384, 387 y 380-2022.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 322, de fecha 22 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por don Pedro Hernán Álvarez Lorca, RUT N° , Notario Público de Buin:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
20927	300.000	14.03.2022	Mandato judicial Rep. 368, 374, 384, 387 y 380-2022

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.E.
- Jurídica
- SECPJA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Pedro Álvarez Lorca.doc